



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS/GEV-23-014/05 PARA LA ADQUISICION DE “EQUIPO Y MATERIAL PARA REDES INFORMATICAS” DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil cinco, la Comisión constituida para el Concurso por Licitación Simplificada No. **LS/GEV-23-014/04**, integrada por los **CC. C.P. Lilia Orozco Romo**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles; **M.S.I. Gustavo Balderas Rosas**, Subdirector de Informática; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones y el **Lic. Noe Pérez Hernández**, Representante de la Dirección Jurídica y todos ellos servidores públicos de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que la Subdirección de Informática de esta Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicitó la adquisición de equipo y material para redes informáticas para diversas áreas de la Secretaria de Educación y Cultura.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada de conformidad con el Artículo 46 del Decreto No. 221 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2005, el monto autorizado de la compra no supera \$1'254,000.00 (Un millón doscientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), establecidos para la adquisición por invitación a cuando menos tres proveedores, y con fundamento en Artículos 1 Fracción I, 9, 10, 16, 26 Fracción II, 43, 54, 56, 57, 58 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.

TERCERO.- Que con fecha 09 de mayo del año en curso, se remitieron oficios de invitación a las siguientes empresas: **CETELCON y/o Centro de Telefonía, Conectividad y Cómputo; Consorcio Red Uno, S.A. de C.V., Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V., Soporte y Operación de Sistemas de Cómputo, S.A. de C.V., Sistemas Computarizados, S.A. de C.V., Comunicación Central del Golfo, S.A. de C.V., Torres, Obras y Servicios, S.A. de C.V., Asser Computación y/o Difda Altair Sanchez Gonzalez y Treviño Computación S.A. de C.V.**; con el objeto de que participaran en el concurso por Licitación Simplificada No. **LS/GEV-23-014/04**.

CUARTO.- Que de acuerdo con los oficios de invitación, el día 13 de mayo del 2005 a las 16:00 horas, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, siendo presidido por los **CC. C.P. Lilia Orozco Romo**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Arq. Luis Alberto Rodríguez Muñoz**, Representante del Departamento de Mantenimiento de Inmuebles, **Lic. Miguel Angel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; la **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **C.P. Octavio Delfín Ruiz**, Contralor



Interno de la S.E.C., **L.A.E. Antonia Hernández Morales**, Representante de la Contraloría Interna; todos ellos funcionarios de la Dependencia Convocante y **Lic. David Sánchez Barradas**, Representante de la Contraloría General del Estado.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la Adquisición de **“Equipo y Material para redes Informáticas”** para la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz, de conformidad con las especificaciones, condiciones y periodos de servicio establecidos en las bases de licitación.

TERCERO.- Que como se deriva del Acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Ofertas, se contó con la participación de **Asser Computación y/o Difda Altair Sanchez Gonzalez; Soporte y operación de Sistemas de Cómputo, S.A. de C.V. y Treviño Computación, S.A. de C.V.**, quienes presentaron las ofertas que se aprecian en el cuadro comparativo de propuestas económicas que se adjunta al presente y que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

CUARTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento a las especificaciones requeridas por la convocante en las bases de licitación, personal de la Subdirección de Informática, procedió al análisis de las propuestas técnicas presentadas por las empresas **Asser Computación y/o Difda Altair Sanchez Gonzalez; Soporte y operación de Sistemas de Cómputo, S.A. de C.V. y Treviño Computación, S.A. de C.V.**, determinando que cumplen con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en las bases de licitación.

QUINTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que las propuestas cumplan con las especificaciones solicitadas, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas, la adjudicaciones de las partidas deben de orientarse a favor de las ofertas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 54, 57, Segundo Párrafo, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y el Artículo 46, Fracción II del Decreto No. 221 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2005, es de resolverse conforme al siguiente

FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas **Asser Computación y/o Difda Altair Sanchez Gonzalez; Soporte y operación de Sistemas de Cómputo, S.A. de C.V. y Treviño Computación, S.A. de**



C.V., se determina que cumplen con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante en las bases de licitación.

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

a) Asser Computación y/o Difda Altair Sanchez Gonzalez.- Se le adjudican las partidas N°. 3, 4, 5, 6, 9, 10, 16, 17, 18, 19, 22 y 23, por un importe total de **\$51,250.82, (Cincuenta y un mil doscientos cincuenta pesos 82/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó las ofertas más satisfactorias para la convocante.

b) Soporte y operación de Sistemas de Cómputo, S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas N°. 1, 11, 12, 13, 14, 24, 25 y 26, por un importe total de **\$55,031.85, (Cincuenta y cinco mil treinta y un pesos 75/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó las ofertas más satisfactorias para la convocante.

c) Treviño Computación, S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas N°. 7,8, 20 y 21, por un importe total de **\$3,771.16, (Tres mil setecientos setenta y un pesos 16/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó las ofertas más satisfactorias para la convocante.

Las partidas 2 y 15 concernientes a la adquisición de componentes para apilamiento se cancelan en consideración a la solicitud efectuada por el área usuaria.

TERCERO.- Se aperciben a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTA.- Notifíquese por escrito a las Empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-014/05.

**POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

C.P. Lilia Orozco Romo
Representante de la Dirección General de
Administración y Finanzas

C.P. Antonio Razo Gutiérrez
Subdirector de Adquisiciones y
Arrendamientos



M.S.I. Gustavo Balderas Rosas
Subdirector de Informática

Lic. Noe Pérez Hernández
Representante de la Dirección Jurídica

Lic. Miguel Ángel Basilio Mar
Jefe del Departamento de Adquisiciones